

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Almería**

Núm. 3.721/2012

Doña Luisa Escobar Ramírez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Almería, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 306/2011, a instancia de la parte actora don Julio Jesús Carrera Martínez contra A Represa S.A. y Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 27 de abril de 2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada A Represa S.A., en situación de Insolvencia Total por importe de 13.966,49 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien

dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 0232 0000 31 "seguido del número del expediente" salvo quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social Nº Dos de Almería y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de éstos, separado por un espacio, el Código "31" y "Revisión de resoluciones del Secretario Judicial".

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada A Represa S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 27 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.